

ASESORIA LEGAL ESPECIALIZADA INTERNACIONAL  
" A L E I "

DIRECCION: CLEMENTE PONCE #329 Y PIEDRAHITA, EDIFICIO "ACARIUS", PISO 2, OFICINA 24, TELEFONO: 2661-064

Escanear  
7-05-07  
que

13497



Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
En su despacho.-

JOP  
A  
1.0

Señor Superintendente:

Adjunto al presente, se servirá encontrar la TERCERA COPIA certificada de la escritura pública de cesión de participaciones sociales efectuada en la Compañía SUMINISTROS INDUSTRIALES, TECNICOS, TEXTILES Y ESPECIALES SUMITTE CIA. LTDA. ; la cual se halla legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, a fin de que la Superintendencia de Compañías como Organismo de control conozca del acto juridico realizado,; y, disponga se adjunte al expediente correspondiente.

Atentamente,

*[Handwritten signature]*  
Victor Manuel Surtaxi  
ABOGADO  
Materia Profesional #3688  
Colegio de Abogados de Pichincha  
C.I. 170071157-7

ok.  
Cesión a participaciones  
registrada en el sistema  
07/mayo/2007

*[Handwritten signature]*  
JORGE PEREZ A  
170225372-3

R.V.



NOTARIA  
CUARTA

**DR. JAIME AILLON ALBAN**

CESION DE PARTICIPACIONES  
OTORGADA POR:  
JORGE RAUL PEREZ AGUILERA  
A FAVOR DE:  
FANNY CATALINA TERAN CAICEDO  
CUANTÍA: \$1.576,00  
M.H. DI: 3 COPIAS



Dr. Jaime Aillón Albán  
Quito - Ecuador

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, ante mí doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON, comparecen a la celebración del presente contrato en calidad de Cedente el señor JORGE RAUL PEREZ AGUILERA, de estado civil divorciado, por sus propios derechos; y, en calidad de cesionaria la señora FANNY CATALINA TERAN CAICEDO, de estado civil viuda, por sus propios derechos. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el libro de escrituras públicas del protocolo a su cargo, dignese incorporar una que contiene la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato en calidad de Cedente el señor JORGE RAUL PEREZ AGUILERA, de estado civil divorciado, por sus propios derechos; y, en calidad de cesionaria la señora FANNY CATALINA TERAN CAICEDO, de estado civil viuda,

por sus propios derechos. SEGUNDA ANTECEDENTES.- UNO.-) La compañía SUMINISTROS INDUSTRIALES, TECNICOS, TEXTILES Y ESPECIALES SUMITTE CIA. LTDA., se constituyó el tres de agosto del dos mil cuatro en la Notaria Trigésima Primera, de la doctora Mariela Pozo Acosta, y se inscribió en el registro mercantil el veinte de octubre del dos mil cuatro; DOS.-) Por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Cantón Quito, provincia de Pichincha, doctora Mariela Pozo Acosta, el treinta de noviembre del dos mil cuatro, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de marzo del dos mil seis, el señor JORGE RAUL PEREZ AGUILERA adquirió del señor Carlos Guillermo Pérez Aguilera, mil quinientas cincuenta y dos participaciones sociales que corresponden a la totalidad de las participaciones sociales que poseía en la empresa denominada Suministros Industriales, Técnicos Textiles y Especiales SUMITTE CIA. LTDA. TRES.-) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el martes veinte y siete de febrero del dos mil siete, autoriza realizar la cesión de participaciones sociales en la Compañía Suministros Industriales, Técnicos Textiles y Especiales SUMITTE CIA. LTDA. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos y en mérito a las resoluciones adoptadas por la Junta General de socios de veinte y siete de febrero del dos mil siete, constantes en el acta correspondiente que se agrega como documento habilitante, se procede a realizar la cesión de participaciones sociales de conformidad con el detalle consagrado en dicha junta

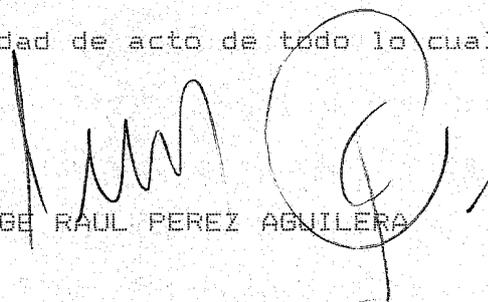


NOTARIA  
CUARTA

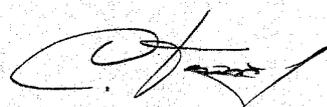
## DR. JAIME AILLON ALBAN

general de socios y de acuerdo a lo tipificado en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías en vigencia. CUARTA: PRECIO.- La presente cesión de participaciones sociales que se realiza por medio del presente instrumento público se lo hace por el valor nominal, es decir por un dólar de valor cada una, cantidades que son canceladas de acuerdo a lo acordado en la Junta General de Socios y aceptada por el CEDENTE Y CESIONARIA, la misma que asciende a la suma de MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS. A este respecto el cedente declara haber recibido la totalidad que le corresponde, en dinero en efectivo, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, por lo que el cedente señor JORGE RAUL PEREZ AGUILERA, manifiesta expresamente que renuncia a cualquier reclamo de presente o de futuro por este concepto. QUINTA.- INSCRIPCION Y RAZON.- La presente cesión de participaciones sociales se inscribirá en el respectivo libro de la Compañía, se sentará razón de la misma en las matrices de la escritura de constitución y se procederá anular los correspondientes certificados de aportación del socio cedente en concordancia con los acuerdos adoptados por la Junta General de Socios, y se emitirán los nuevos certificados de aportación correspondientes; así mismo se procederá a inscribir la presente cesión de participaciones en el Registro Mercantil del cantón Quito.- Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la

plena validez del presente instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el señor doctor Víctor M. Sntaxi, portador de la matrícula profesional número tres mil seiscientos ochenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes, estos se ratifican y afirman en todo lo expuesto y firman, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
JORGE RAUL PEREZ AGUILERA

C.C. 170225372-3

  
FANNY CATALINA TERAN CAICEDO /

C.C. 170343689-7

FIRMADO.- DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO.- A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170343689-7

TERAN CAICEDO FANNY CATALINA  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

04 MAYO 1952  
LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO 04 MAYO 1952  
REG. CIVIL 004-0465-06789 F SEXO

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1952

*[Firma]*  
FIRMA DEL CEDULADO

*[Fotografía]*

Notaria 4ta.  
Jaime Aillon Alban  
Quito - Ecuador

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V133312222  
NACIONALIDAD NO DACT

VIUDO MIGUEL M. CHEDIAK

ESTADO CIVIL SUPERIOR SECRETARIA  
INSTRUCCION PROF. OCUR

GUSTAVO TERAN  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ESPAÑA CAICEDO  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 11/11/2005  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

11/11/2017  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 1690265  
Pch

*[Firma]*  
FIRMA DEL CEDULADO

*[Fotografía]*  
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

26 DE NOVIEMBRE DEL 2005

35 - 043 1703436897  
NUMERO CEDULA

Electores TERAN CAICEDO  
FANNY CATALINA

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
LA FLORESTA PARROQUIA

*[Firma]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170225372-3

PEREZ AGUILERA JORGE RAUL  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

10 MARZO 1952  
LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO 10 MARZO 1952  
REG. CIVIL 004-0131-02190 M SEXO

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1952

*[Firma]*  
FIRMA DEL CEDULADO

*[Fotografía]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E33131324E  
NACIONALIDAD NO DACT

VIUDO MIGUEL M. CHEDIAK

ESTADO CIVIL SEPARADA COMERCIANTE  
INSTRUCCION PROF. OCUR

JORGE PEREZ  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

PEREZ AGUILERA  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 11/07/2005  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

11/07/2017  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 1597590  
Pch

*[Firma]*  
FIRMA DEL CEDULADO

*[Fotografía]*  
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

26 DE NOVIEMBRE DEL 2005

198 - 236 1702253723  
NUMERO CEDULA

Electores PEREZ AGUILERA  
JORGE RAUL

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
LA FLORESTA PARROQUIA

*[Firma]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Jaime Aillon Alban, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,

06 MAR 2007

*[Firma]*

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SUMINISTROS INDUSTRIALES, TÉCNICOS TEXTILES Y ESPECIALES SUMITTE CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, Provincia de Pichincha, hoy martes veinte y siete de febrero del año dos mil siete, en el local principal de la compañía ubicado en la calle Miller # 296, los socios JORGE RAUL PEREZ AGUILERA, propietario de un mil quinientas setenta y seis participaciones sociales de un dólar de valor cada una y XIMENA GUADALUPE PEREZ AGUILERA, propietaria de veinte y cuatro participaciones sociales de un dólar de valor cada una. Encontrándose presente el ciento por ciento del capital social de la Compañía, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, para tratar el siguiente orden del día:

**PUNTO UNICO.- AUTORIZACIÓN AL SEÑOR JORGE RAUL PEREZ AGUILERA SOCIO DE LA COMPAÑÍA SUMINISTROS INDUSTRIALES, TÉCNICOS TEXTILES Y ESPECIALES SUMITTE CIA. LTDA. POSEEDOR DE 1.576 PARTICIPACIONES SOCIALES, PARA QUE CEDA LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES A LA SEÑORA FANNY CATALINA TERAN CAICEDO.**

Preside la sesión el señor Presidente Carlos Guillermo Pérez Aguilera, actúa de secretario el señor Gerente General señor Jorge Raúl Pérez Aguilera.

El presidente dispone la constatación del quórum reglamentario, constatado que es, se instala la sesión.

El Presidente indica que el señor Jorge Raúl Pérez Aguilera quiere ceder la totalidad de sus participaciones sociales que actualmente posee en la Compañía, a favor de la señora Fanny Catalina Terán Caicedo, para lo cual solicita el pronunciamiento de los socios a este respecto.

Realizadas las deliberaciones del caso, los socios por unanimidad acuerdan adoptar la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN UNICA.- "LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SUMINISTROS INDUSTRIALES, TÉCNICOS TEXTILES Y ESPECIALES SUMITTE CIA. LTDA., POR UNANIMIDAD AUTORIZAN AL SOCIO JORGE RAUL PEREZ AGUILERA CEDA LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE ACTUALMENTE POSEE EN LA COMPAÑÍA Y QUE CORRESPONDE A UN MIL QUINIENTAS SETENTA Y SEIS PARTICIPACIONES SOCIALES DE DÓLAR DE VALOR CADA UNA, A FAVOR DE LA SEÑORA FANNY CATALINA TERAN CAICEDO".**

Sin tener otro punto a tratar, se concede una hora para la redacción de la presente junta general, una vez transcurrido dicho tiempo, el Presidente reinstala la sesión; y, se procede a aprobarla sin modificación alguna, para constancia de lo cual firman los socios concurrentes.

*Guillermo Pérez*  
Carlos Guillermo Pérez Aguilera  
Presidente

*Jorge Raúl Pérez Aguilera*  
Jorge Raúl Pérez Aguilera  
Gerente General-Secretario  
SOCIO

*Ximena Pérez*  
Ximena Guadalupe Pérez Aguilera  
SOCIA

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del instrumento y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, el día de hoy nueve de marzo del dos mil siete.-

*Jaimé Allón Albán*

DR. JAIME ALLÓN ALBÁN  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



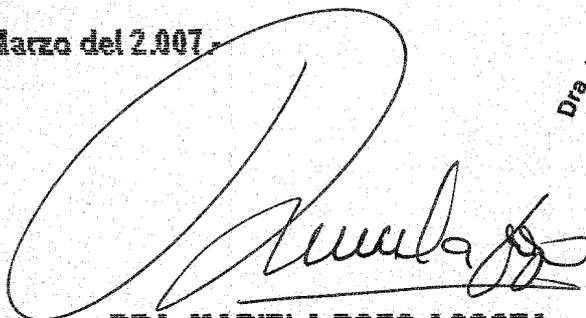
Dr. Jaime Allón Albán  
Quito - Ecuador



**RAZON:-** Tome nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de la Compañía " **SUMINISTROS INDUSTRIALES TECNICOS TEXTILES Y ESPECIALES SUMITTE CIA. LTDA.**", otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas, el tres de Agosto del año dos mil cuatro, la Cesión de Participaciones, constante del presente instrumento público.-

Quito, a 12 de Marzo del 2007.-

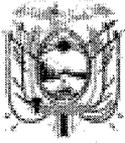
LA NOTARIA,



**DRA. MARIELA POZO ACOSTA**  
**NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO**

*[Faint, illegible text]*

*Pa*

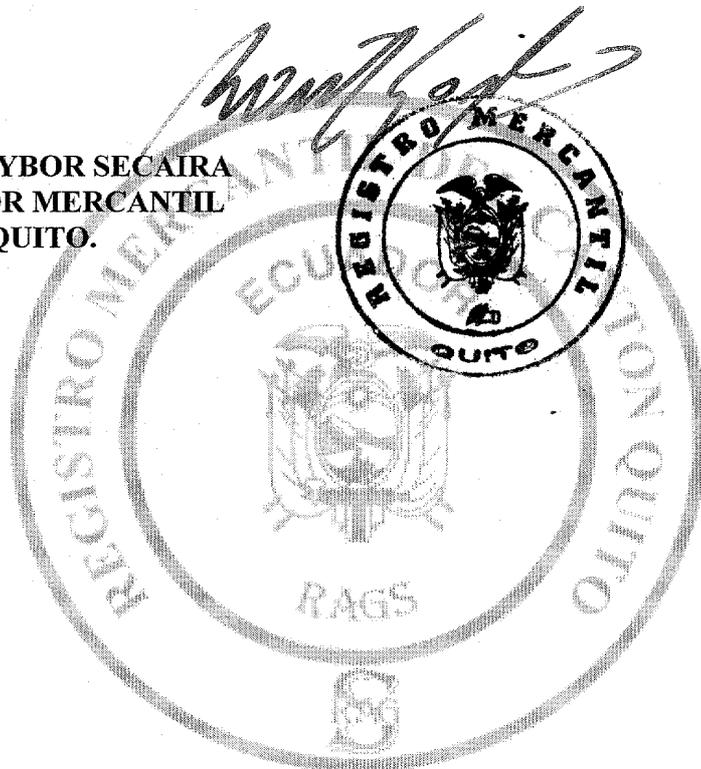


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2775** de REGISTRO MERCANTIL de veinte de octubre del dos mil cuatro, a fs. 2416, tomo 135 correspondiente a la compañía **“SUMINISTROS INDUSTRIALES TÉCNICOS TEXTILES Y ESPECIALES SUMITTE CIA. LTDA.”** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiocho de marzo de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng